



RESOLUCION N° 076-82

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 MAR. 1982

Expte. N° 18.035/82

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección General de Obras y Servicios, con motivo de haber quedado vacante el cargo de técnico electricista, categoría 16, solicita para ocupar el mismo la promoción de un agente de / categoría 12; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Personal hace saber que el artículo 6° del / Decreto N° 411/81, prorrogado por el N° 52/81, establece el congelamiento de / las vacantes existentes y las que se produzcan hasta el 31 de Marzo de 1982, no pudiéndose consecuentemente hacer lugar a lo solicitado por la dependencia recurrente;

Que también informa que tampoco corresponde hacer lugar al pedido formulado, por cuanto las promociones deben efectuarse mediante concursos internos y no en forma directa;

Que en una parte de la providencia de Fs. 2, Asesoría Jurídica señala que en mérito a lo especificado por los mencionados Decretos, " las promociones del personal, incluso las que revisten carácter automático, sólo podrán disponerse el 31 de Marzo de 1982, salvo las excepciones del artículo 6° del citado ordenamiento ";

Que se han producido varias vacantes de personal no docente / que indispensablemente deben ser cubiertas urgentemente, mediante los respectivos concursos de oposición y antecedentes;

Que prácticamente no se dispone de tiempo para realizar los / trámites previstos en el Decreto N° 2.043/80, sobre " solicitud de personal en disponibilidad ", lo que por otra parte, ante los numerosos pedidos efectuados en tal sentido, la Dirección Nacional del Servicio Civil ha informado "que no cuenta con agentes que reúnan las características requeridas para el cargo solicitado";

Que si bien los decretos citados anteriormente disponen el congelamiento de las vacantes existentes y de las que se produzcan hasta el 31 de Marzo en curso, no es menos real que la Ley Universitaria N° 22.207 faculta a / los Rectores a ejercer la jurisdicción superior universitaria, a nombrar y remover a su personal y, fundamentalmente, a adoptar las medidas necesarias en caso de urgencia o gravedad, de acuerdo a su artículo 48, incisos a), b), f) e i);

Que se ha tomado debido conocimiento de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Contabilidad;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso cerrado de oposición y antecedentes para cubrir los siguientes cargos no docentes:

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 18.035/82

- 1 JEFE DEL DEPARTAMENTO REGISTRACION Y ANALISIS DE GASTOS de Dirección Contabilidad - Dirección General de Administración, categoría 20.
- 1 LIQUIDADOR DE HABERES de Dirección de Personal - Dirección General de Administración, categoría 16.
- 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO de la Biblioteca Central - Dirección General Académica, categoría 10.
- 1 ENCARGADO DE CONTROL DE ASISTENCIA de Dirección de Personal - Dirección General de Administración, categoría 9.
- 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO de la Sede Regional de Orán, categoría 8.
- 1 TECNICO ELECTRICISTA de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 16.
- 1 CAPATAZ ESPECIALIZADO EN ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO Y ALBAÑILERIA de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 12.

ARTICULO 2°.- Constituir las Juntas Examinadoras que entenderán en los referidos concursos de la siguiente manera:

1 JEFE DEL DEPARTAMENTO REGISTRACION Y ANALISIS DE GASTOS, categoría 20.

- Jesús MATEO, Director de Contabilidad.
- Armando Julio VALDEZ, Secretario de la Dirección General de Administración.
- Juan Carlos FARFAN, Jefe del Departamento de Rendiciones de Cuentas.

1 LIQUIDADOR DE HABERES, categoría 16:

- Ana María GUARDO, Jefe del Departamento Liquidación de Haberes.
- María del Carmen VILLALBA, Jefe de Retenciones.
- Osvaldo Juan SOLIVERES, Operador del Centro de Cómputos.

1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO - BIBLIOTECA CENTRAL, categoría 10:

- Eduardo Alberto MOYA, Director de la Biblioteca Central.
- Carlos Alberto RUBIO, Director de Estadísticas Universitarias.
- Amelia Beatriz PEREZ de AGUILERA, Jefe de Despacho de la Secretaría Académica.

1 ENCARGADO DE CONTROL DE ASISTENCIA, categoría 9:

- Ana María GUARDO, Jefe del Departamento Liquidación de Haberes.
- Angela Antonia MAININI, Encargada Legajo Personal.
- Norma Amalia MADARIAGA de GUTIERREZ, Jefa Departamento Pagos de Tesorería General.

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 3 -

Expte. N° 13.035/82

1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO - SEDE REGIONAL DE ORAN, categoría 8:

- Néstor Juan TARANTO, Director de la Sede.
- Julio César LOUTAIF, Secretario de la Sede.
- Osvaldo Luis POMARES, Jefe de Departamento de la Sede.

1 TECNICO ELECTRICISTA - categoría 16:

- Jorge Alfredo ROVALETTI, Director General de Obras y Servicios.
- Miguel Luis SOUBERAN, Director de Construcciones y Mantenimiento.
- Emilio LUSVARGHI, Jefe de Talleres.

- 1 CAPATAZ ESPECIALIZADO EN ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO Y ALBAÑILERIA -
categoría 12:

- Miguel Luis SOUBERAN, Director de Construcciones y Mantenimiento.
- Pedro Pablo NIEVA, Oficial de la Dirección General de Obras y Servicios.
- María Teresa FRIAS de AGUSTINUCCI, auxiliar administrativa.

ARTICULO 3°.-Autorizar a Dirección de Personal a fijar las fechas de apertura y cierre de los concursos, a recibir las inscripciones de los postulantes y dar amplia difusión a los mismos.

ARTICULO 4°.- Facultar a Dirección General de Administración, con carácter de insistencia, a efectuar las liquidaciones y pagos de los haberes que correspondan con motivo de las promociones que se produzcan en virtud del resultado de los aludidos concursos.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ofc. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma manuscrita]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 076-82